

Decreto N° 22 de 1943
(Folios 1°)

Por el cual se adiciona el Decreto N° 1° del presente año sobre constitución de cuadrillas de trabajadores para las obras del municipio.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales

Decreta:

Art. 1°: A partir de hoy, suprimense los oficiales de arborización con jornal diario de uno cincuenta (\$1.50) y de que trata el inciso i) del Decreto N° 1° del presente año.

Art. 2°: Aumentarse el personal para las cuadrillas de trabajadores en las Obras Públicas del Municipio y adicionarse el Decreto N° 1° citado, así:

Inciso c) Un oficial con jornal diario de \$1.50;

" d) Un oficial con jornal diario de \$1.50;

Art. 3°: Con cargo al numeral 61 del actual Presupuesto, crease un oficial encargado del arreglo y reparación de muebles de las escuelas urbanas, con jornal diario de \$1.50.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,

El Secretario,

Elías Durán